SIEMENS

Data Privacy Terms

Julio 2024

Los Términos de Privacidad de Datos ("**DPT**") se acuerdan entre la entidad de Siemens ("**Siemens**") y el cliente ("**Cliente**") designados en el Acuerdo.

1. Ámbito de aplicación y cumplimiento de la legislación

1.1. Los DPT se aplicarán al Tratamiento de Datos Personales por parte de Siemens actuando como Encargado del Tratamiento para el Cliente con respecto a las Prestaciones proporcionadas bajo el Acuerdo. En el Acuerdo, las Prestaciones tal como se definen en el presente documento pueden denominarse "Servicio". Los Anexos de los DPT se incorporan a los DPT; los DPT se incorporan al Acuerdo. En caso de conflictos, los Anexos de los DPT prevalecerán sobre los DPT, los cuales prevalecerán sobre el resto del Acuerdo.

1.2. Los DPT describen los derechos y obligaciones relacionados con la protección de datos del Cliente y de Siemens con respecto a las operaciones de tratamiento contempladas por los DPT. Todos los demás derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las demás partes del Acuerdo.

1.3. Al proporcionar las Prestaciones, Siemens cumplirá con las leyes y regulaciones de protección de datos directamente aplicables a su prestación de las Prestaciones actuando como Encargado del Tratamiento del Cliente, incluida la legislación sobre notificación de violaciones de seguridad. Sin embargo, Siemens no será responsable del cumplimiento de ninguna ley o regulación de protección de datos aplicable al Cliente que no sea generalmente aplicable a los Encargados del Tratamiento. El Cliente cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables al uso que el Cliente haga de las Prestaciones, incluida la Legislación de Protección de Datos Aplicable, y garantizará que Siemens y sus Subencargados estén autorizados a proporcionar las Prestaciones tal como se describe en los DPT.

2. Detalles del tratamiento

Los detalles de las operaciones de Tratamiento proporcionadas por Siemens, incluido el objeto del Tratamiento, la naturaleza y finalidad del Tratamiento, los tipos de Datos Personales Tratados y las categorías de Interesados afectados, se especifican en los Anexos de los DPT.

3. Instrucciones

Siemens Tratará los Datos Personales únicamente conforme a las instrucciones documentadas del Cliente. El Cliente acepta que el Acuerdo (incluidos los DPT) constituyen las instrucciones documentadas del Cliente a Siemens para el Tratamiento de Datos Personales. Cualquier instrucción adicional o alternativa deberá acordarse entre las partes por escrito.

4. Medidas técnicas y organizativas

4.1. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas, Siemens aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo. Las medidas técnicas y organizativas implementadas por Siemens para este fin se describen en los Anexos de los DPT. El Cliente comprende y acepta que las medidas técnicas y organizativas están sujetas al progreso y desarrollo técnico. En ese sentido, Siemens tendrá derecho a implementar medidas alternativas apropiadas siempre que se mantenga el nivel de seguridad de las medidas.

4.2. Las medidas técnicas y organizativas descritas en los Anexos de los DPT se aplican al sistema informático y a las aplicaciones de Siemens y de los Subencargados de Siemens. El Cliente es responsable de implementar y mantener las medidas técnicas y organizativas apropiadas para los componentes que el Cliente proporciona o controla, tales como la implementación de medidas de control de acceso físico y de sistemas para las propias instalaciones, activos y sistemas informáticos del Cliente o la configuración de las Prestaciones según los requisitos individuales del Cliente.

5. Confidencialidad del tratamiento

Siemens garantizará que el personal que participe en el Tratamiento de Datos Personales (i) esté sujeto a una obligación de mantener la confidencialidad de dichos datos, (ii) tratará dichos datos únicamente como se describe en los DPT o según las instrucciones documentadas del Cliente, y (iii) recibirá formación adecuada en materia de privacidad y seguridad.

6. Subencargados

6.1. El Cliente aprueba por la presente la contratación de Subencargados por parte de Siemens. Una lista actualizada de los Subencargados contratados por Siemens está disponible en los Anexos de los DPT aplicables.

6.2. Siemens podrá eliminar o añadir nuevos Subencargados en cualquier momento. Si así lo exige la Legislación de Protección de Datos Aplicable, Siemens obtendrá la aprobación del Cliente para contratar nuevos Subencargados de acuerdo con el siguiente proceso: (i) Siemens notificará al Cliente con al menos 30 días de antelación antes de autorizar a cualquier nuevo Subencargado para que acceda a los Datos Personales del Cliente; (ii) si el Cliente no plantea objeciones razonables que incluyan una explicación de los motivos de la no aprobación por escrito dentro de este período de 30 días, esto se considerará como una aprobación del nuevo Subencargado; (iii) si el Cliente plantea objeciones razonables, Siemens - antes de autorizar al Subencargado del Tratamiento a acceder a los Datos Personales - utilizará esfuerzos razonables para (a) recomendar un cambio en la configuración o uso de las Prestaciones por parte del Cliente para evitar el Tratamiento de

Datos Personales por parte del nuevo Subencargado objetado o (b) proponer otras medidas que aborden las preocupaciones planteadas en la objeción del Cliente; (iv) si los cambios o medidas propuestos no pueden eliminar los motivos de la no aprobación, el Cliente podrá rescindir la Prestación afectada sin penalización con un aviso por escrito de 14 días después de la respuesta de Siemens a la objeción del Cliente. Si el Cliente no rescinde la Prestación afectada dentro del período de 14 días, esto se considerará como una aprobación del Subencargado por parte del Cliente.

6.3. En caso de contratación de Subencargados, Siemens celebrará un acuerdo con dicho Subencargado del Tratamiento imponiendo obligaciones contractuales apropiadas al Subencargado del Tratamiento que no sean menos protectoras que las obligaciones en estos DPT. Siemens seguirá siendo responsable de cualquier acto u omisión de nuestros Subencargados de la misma manera que de los propios actos y omisiones de Siemens en virtud del presente documento.

7. Transferencias Internacionales de Datos

7.1. Transferencias Restringidas. En caso de que las Transferencias Restringidas se refieran a Datos Personales originarios de un Responsable del Tratamiento ubicado dentro del EEE, Suiza o el Reino Unido, Siemens implementará las Garantías de Transferencia identificadas en los Anexos de los DPT. Siemens tendrá derecho a reemplazar la Garantía de Transferencia identificada en los Anexos de los DPT por Garantías de Transferencia adecuadas alternativas. En este caso, el mecanismo de notificación y objeción de la Sección 6.2 se aplicará mutatis mutandis.

7.2. Cláusulas Contractuales Tipo. Lo siguiente se aplicará si una Garantía de Transferencia se basa en las Cláusulas Contractuales Tipo:

(i) Opción 1 - Siemens dentro del EEE. Si la entidad de Siemens que es parte de estos DPT está ubicada dentro del EEE o dentro de un País con una Decisión de Adecuación, entonces se aplicará esta Opción 1, y la Transferencia Restringida estará protegida por el Módulo 3 de las Cláusulas Contractuales Tipo UE y la disposición respectiva de las Cláusulas Contractuales Tipo UK. Siemens será responsable de celebrar las Cláusulas Contractuales Tipo que cubran las actividades de Tratamiento relevantes con sus Subencargados.

(ii) Opción 2 - Siemens fuera del EEE. Si la entidad de Siemens que es parte de estos DPT está ubicada fuera del EEE o fuera de un País con una Decisión de Adecuación, entonces se aplicará esta Opción 2, y Siemens y el Cliente celebran por la presente el Módulo 2, y, si el Cliente actúa como Encargado del Tratamiento para Responsables del Tratamiento Adicionales, entonces las partes también celebran por la presente el Módulo 3 de las Cláusulas Contractuales Tipo UE y la disposición respectiva de las Cláusulas Contractuales Tipo UK. Para este propósito, las Cláusulas Contractuales Tipo disponibles en http://www.siemens.com/DPT/SCC se incorporan a estos DPT por referencia. Los "Anexos de los DPT - Descripción de las Operaciones de Tratamiento", "Anexos de los DPT - Medidas técnicas y organizativas" y "Anexos de los DPT - Lista de Subencargados aprobados" formarán los Anexos I a III de las Cláusulas Contractuales Tipo. Sin perjuicio de los derechos legales de los Interesados, las limitaciones de responsabilidad contenidas en el Acuerdo también se aplicarán a la responsabilidad de Siemens y sus Subencargados (tomadas conjuntamente en el agregado) frente al Cliente bajo las Cláusulas Contractuales Tipo.

(iii) Suiza. En caso de que las Transferencias Restringidas estén sujetas a la Legislación de Protección de Datos Aplicable de Suiza y se utilicen las Cláusulas Contractuales Tipo, cualquier referencia en las Cláusulas Contractuales Tipo UE al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 se entenderá como referencia a la Legislación de Protección de Datos Aplicable en Suiza y las referencias a la "autoridad de control competente" se interpretarán como referencias al Comisionado Federal de Protección de Datos e Información. Las Partes acuerdan además que la ley aplicable a los efectos de la cláusula 17 de las Cláusulas Contractuales Tipo será la ley de Suiza. Para los Interesados que residan habitualmente en Suiza, los tribunales de Suiza son un lugar de jurisdicción alternativo con respecto a las disputas.

7.3. NCE-E. Lo siguiente se aplicará si una Garantía de Transferencia se basa en NCE-E: Siemens vinculará contractualmente a dicho Subencargado para que cumpla con las NCE-E con respecto a los Datos Personales Tratados bajo los DPT.

8. Defensa de los Datos Personales del Cliente – Solicitudes de acceso de terceros

En el caso de que Siemens reciba una orden de cualquier tercero para la divulgación de Datos Personales, Siemens (i) hará todos los esfuerzos razonables para redirigir al tercero a solicitar datos directamente del Cliente; (ii) notificará sin demora indebida al Cliente, a menos que esté prohibido por la legislación aplicable, y, si tiene prohibido notificar al Cliente, hará esfuerzos razonables para obtener el derecho a renunciar a la prohibición con el fin de comunicar tanta información al Cliente como sea posible lo antes posible; y, (iii) hará esfuerzos razonables para impugnar la orden de divulgación sobre la base de cualquier deficiencia legal bajo las leyes de la parte solicitante o cualquier conflicto relevante con la ley del EEE o la ley aplicable del estado miembro del EEE.

9. Violación de la Seguridad de los Datos Personales

9.1. Siemens notificará al Cliente sin demora indebida después de tener conocimiento de una Violación de la Seguridad de los Datos Personales. Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información disponible para Siemens, la notificación describirá (i) la naturaleza de la Violación de la Seguridad de los Datos Personales, incluidos, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de Interesados afectados y las categorías y el número aproximado de registros de Datos Personales afectados, (ii) un punto de contacto donde se puede obtener más información, (iii) las posibles consecuencias de la Violación de la Seguridad de los Datos Personales; y (iv) las medidas adoptadas o propuestas para abordar la Violación de la Seguridad de los Datos Personales. Cuando, y en la medida en que, no sea posible proporcionar la información al mismo tiempo, la información podrá proporcionarse por fases sin más demora indebida.

9.2. Siemens (i) asistirá razonablemente al Cliente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de Violación de la Seguridad de los Datos Personales de conformidad con la Legislación de Protección de Datos Aplicable, y (ii) iniciará las medidas de reparación respectivas y razonables.

10. **Derechos de los interesados, asistencia de Siemens**

10.1. Siemens, en la medida en que esté legalmente permitido y cuando el Interesado haya proporcionado información para identificar al Cliente, notificará al Cliente sin demora indebida si Siemens recibe una solicitud de un Interesado para ejercer sus derechos como Interesado (tales como el derecho de acceso, rectificación, supresión o limitación del Tratamiento).

10.2. Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información disponible para Siemens, (i) Siemens asistirá al Cliente mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas, en la medida en que esto sea posible, para el cumplimiento de la obligación del Cliente de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos del Interesado; (ii) a su propia discreción, (a) proporcionará al Cliente la capacidad de rectificar o suprimir Datos Personales a través de las funcionalidades de las Prestaciones, o (b) rectificará o suprimirá Datos Personales según las instrucciones del Cliente; y (iii) asistirá razonablemente al Cliente para cumplir con sus demás obligaciones bajo la Legislación de Protección de Datos Aplicable.

11. **Auditorías**

11.1. Siempre que la Legislación de Protección de Datos Aplicable requiera un derecho de auditoría, el Cliente tendrá derecho a auditar, por los medios apropiados - de acuerdo con las Secciones 11.2 a 11.4 a continuación - el cumplimiento por parte de Siemens y sus Subencargados de las obligaciones de protección de datos en virtud del presente documento anualmente, a menos que sean necesarias auditorías adicionales bajo la Legislación de Protección de Datos Aplicable o sigan a una Violación de la Seguridad de los Datos Personales. Tales auditorías se limitarán a la información y los sistemas de procesamiento de datos que sean relevantes para la prestación de las Prestaciones proporcionadas al Cliente.

11.2. Siemens podrá proporcionar evidencia del cumplimiento de Siemens y sus Subencargados con sus obligaciones en virtud del presente documento mediante la provisión de (i) certificación de su cumplimiento con ISO 27001 o estándares comparables (alcance según se define en el certificado), o (ii) otras atestaciones y documentos de cumplimiento ("**Certificaciones y Atestaciones**"). El Cliente acepta que estas Certificaciones y Atestaciones se utilizarán primero para abordar los derechos de auditoría del Cliente bajo los DPT.

11.3. Si así lo exige la Legislación de Protección de Datos Aplicable, Siemens permitirá solicitudes de información adicionales razonables y auditorías, incluidas auditorías in situ en las instalaciones y locales de Siemens por parte del Cliente o una firma de auditoría independiente y acreditada, durante el horario comercial habitual, con un aviso previo razonable a Siemens.

11.4. Las Certificaciones y Atestaciones y cualquier información y documentación adicional proporcionada durante una auditoría constituirán información confidencial y solo podrán proporcionarse a Responsables del Tratamiento Adicionales de conformidad con obligaciones de confidencialidad sustancialmente equivalentes a las obligaciones de confidencialidad contenidas en otras partes del Acuerdo. En caso de que las auditorías se refieran a Subencargados, Siemens podrá exigir que el Cliente y los Responsables del Tratamiento Adicionales celebren acuerdos de no divulgación directamente con el Subencargado respectivo antes de emitir Certificaciones y Atestaciones y cualquier información o documentación adicional al Cliente o a los Responsables del Tratamiento Adicionales.

12. **Notificaciones**

12.1. Siemens podrá proporcionar notificación al Cliente bajo los DPT mediante la publicación de un aviso como se describe en el Acuerdo.

12.2. Las notificaciones relativas a Subencargados bajo la sección 6 de los DPT podrán realizarse enumerando los Subencargados actuales en http://www.siemens.com/dpt y proporcionando al Cliente un mecanismo para obtener notificación de cualquier nuevo Subencargado. Es obligación del Cliente registrar un punto de contacto para recibir notificaciones de Subencargados en http://www.siemens.com/dpt y mantener actualizada la información de contacto para las notificaciones.

13. **Duración y terminación**

Los DPT tendrán la misma duración que el Acuerdo. Tras la terminación de los DPT y a menos que las partes acuerden lo contrario en el Acuerdo, Siemens suprimirá todos los Datos Personales puestos a su disposición u obtenidos o generados por ella en nombre del Cliente en relación con las Prestaciones.

14. **Idioma**

Si Siemens proporciona una traducción de la versión en inglés de los DPT o sus Anexos, la versión en inglés de los DPT o sus Anexos prevalecerá en caso de cualquier conflicto.

15. **Términos por País**

Estados Unidos. Si Siemens está Tratando Datos Personales de residentes de Estados Unidos, Siemens asume los siguientes compromisos adicionales con el Cliente: Siemens Tratará los Datos Personales en nombre del Cliente y no conservará, utilizará ni divulgará esos Datos Personales para ningún propósito que no sea para los fines establecidos en el Acuerdo o estos DPT y según lo permitido bajo la legislación de privacidad de datos de Estados Unidos aplicable ("Legislación de Privacidad de Datos de Estados Unidos").
En ningún caso Siemens "venderá" o "compartirá" (según se definen dichos términos bajo la Legislación de Privacidad de Datos de Estados Unidos) ninguno de dichos Datos Personales ni combinará los Datos Personales que recopiló en relación con la prestación de las Prestaciones solicitadas bajo estos DPT con Datos Personales que haya recibido de otra persona o personas o

recopilado de su propia interacción con el Interesado, a menos que esté expresamente permitido bajo la Legislación de Privacidad de Datos de Estados Unidos o el Acuerdo. Estos términos adicionales no limitan ni reducen ningún compromiso de protección de datos que Siemens asuma con el Cliente en los DPT, el Acuerdo u otro acuerdo entre Siemens y el Cliente.

Definiciones

16.1. "**Acuerdo**" significa el acuerdo comercial sobre la prestación de las Prestaciones entre Siemens y el Cliente.

16.2. "**Anexos de los DPT**" significarán los documentos que describen el alcance, la naturaleza y finalidad del Tratamiento, los tipos de Datos Personales Tratados, las categorías de Interesados afectados, los Subencargados utilizados y las medidas técnicas y organizativas y que se mencionan en el Acuerdo y/o los DPT. Si se aplican las Cláusulas Contractuales Tipo, los Anexos de los DPT formarán los Anexos I a III de las Cláusulas Contractuales Tipo y se incorporan por la presente por referencia.

16.3. **"Cláusulas Contractuales Tipo"** significa las Cláusulas Contractuales Tipo UE; y, para Datos Personales originarios de Responsables del Tratamiento ubicados en el Reino Unido, las Cláusulas Contractuales Tipo UK.

16.4. **"Cláusulas Contractuales Tipo UK"** significa aquellas cláusulas estándar de protección de datos que sean adoptadas periódicamente por la Oficina del Comisionado de Información del Reino Unido de conformidad con la Legislación de Protección de Datos Aplicable en el Reino Unido, incluidos, entre otros, el Acuerdo Internacional de Transferencia de Datos, y las Cláusulas Contractuales Tipo UE modificadas por el Addendum Internacional de Transferencia de Datos a las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión de la UE.

16.5. **"Cláusulas Contractuales Tipo UE"** significa las Cláusulas Contractuales Tipo (UE) 2021/914 de 4 de junio de 2021.

16.6 "**Datos Personales**" significa información que se relaciona, directa o indirectamente, con un Interesado, incluidos, sin limitación, nombres, direcciones de correo electrónico, direcciones postales, números de identificación, datos de localización, identificadores en línea o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esa persona. Los Datos Personales, a los efectos de los DPT, incluyen únicamente dichos Datos Personales presentados por o para el Cliente o cualquier Responsable del Tratamiento Adicional a las Prestaciones o a los que Siemens acceda en el contexto de proporcionar las Prestaciones.

16.7 "**"Datos Personales Sensibles"** significará información que revele el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, medidas de seguridad social, procedimientos administrativos o penales y sanciones, o datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual u orientación sexual de una persona física.

16.8 **"DPT"** significará estos Términos de Privacidad de Datos.

16.9. "**EEE**" significará el Espacio Económico Europeo.

16.10. "**Encargado del Tratamiento**" significa una persona física o jurídica, autoridad pública, agencia o cualquier otro organismo que Trate Datos Personales en nombre de un Responsable del Tratamiento.

16.11 "**Garantía(s) de Transferencia**" significará garantías apropiadas para Transferencias Restringidas según lo requiera la Legislación de Protección de Datos Aplicable, tales como garantías apropiadas según lo requiere el Artículo 46 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

16.12. "**Interesado**" significa una persona física identificada o identificable.

16.13. "**Legislación de Protección de Datos Aplicable**" significa toda la legislación aplicable relativa al Tratamiento de Datos Personales en virtud del presente documento.

16.14. "**Normas Corporativas Vinculantes para Encargados del Tratamiento**" o "**NCE-E**" significa normas corporativas vinculantes para encargados del tratamiento que están aprobadas por la autoridad de control competente en (i) la Unión Europea y (ii) el Reino Unido.

16.15. "**País con una Decisión de Adecuación**" significa cualquier país para el cual la Comisión Europea haya decidido que dicho país garantiza un nivel adecuado de protección de datos, y para datos personales originarios del Reino Unido, cualquier país para el cual se hayan adoptado regulaciones de adecuación del Reino Unido.

16.16. "**Prestaciones**" significará las prestaciones bajo el Acuerdo proporcionadas por Siemens actuando en su función de Encargado del Tratamiento. En el Acuerdo, las Prestaciones tal como se definen en el presente documento pueden denominarse "Servicio" o de otra manera.

16.17. **"Responsable del Tratamiento"** significa la persona física o jurídica que, sola o conjuntamente con otros, determina los fines y medios del Tratamiento de Datos Personales.

16.18. "**Responsable del Tratamiento Adicional**" significará cualquier tercero (tal como una empresa afiliada del Cliente) que actúe como Responsable del Tratamiento que tenga derecho a utilizar o recibir Prestaciones bajo los términos del Acuerdo.

16.19. **"Subencargado"** significará cualquier Encargado del Tratamiento adicional contratado por Siemens que tenga acceso a Datos Personales.

16.20. **"Tratar" o "Tratamiento"** significa cualquier operación o conjunto de operaciones que se realice sobre Datos Personales o conjuntos de Datos Personales, ya sea por medios automatizados o no, tales como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción, acceso a, transferencia y eliminación.

16.21. "**Transferencia Restringida**" significará (i) el Tratamiento de Datos Personales fuera del EEE o un País con una Decisión de Adecuación o (ii) cualquier acceso a Datos Personales desde fuera del EEE o un País con una Decisión de Adecuación por parte de Siemens o cualquiera de sus Subencargados.

16.22. "**Violación de la Seguridad de los Datos Personales**" significa una violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso, accidental o ilícito, a Datos Personales Tratados bajo los términos de estos DPT.

SIEMENS

Anexo I a los DPT (y, cuando sea aplicable, a las Cláusulas Contractuales Tipo)

Descripción de las Operaciones de Tratamiento

Este Anexo especifica las operaciones de tratamiento proporcionadas en virtud del presente documento (incluidos, entre otros, el objeto del tratamiento, la naturaleza y finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y las categorías de interesados). Las partes podrán proporcionar más detalles en el Acuerdo, incluidos los Anexos específicos de las Prestaciones disponibles en http://www.siemens.com/dpt, si es necesario para una Prestación en particular.

A. LISTA DE PARTES

Cliente (y, cuando se apliquen las Cláusulas Contractuales Tipo, exportador de datos):

Nombre, dirección y nombre, cargo y datos de contacto de la persona de contacto: El nombre y la dirección del Cliente, así como los datos de contacto de una persona de contacto, se incluyen en el Acuerdo y/o se recopilan como parte del proceso de incorporación del Cliente.

Rol (Controlador/Procesador): El Cliente actúa como Controlador para las actividades de procesamiento proporcionadas por Siemens con respecto al Cliente y, según sea el caso, como Procesador bajo las instrucciones de sus Controladores adicionales para las actividades de procesamiento proporcionadas por Siemens con respecto a dichos Controladores adicionales.

Proveedor (y, cuando se apliquen las Cláusulas Contractuales Tipo, importador de datos):

Nombre, dirección y nombre, cargo y datos de contacto de la persona de contacto: El proveedor / importador de datos que proporciona los servicios de procesamiento en virtud del presente es la empresa Siemens especificada en el Acuerdo. El punto de contacto para consultas sobre privacidad de datos es la Oficina del Oficial de Protección de Datos de Siemens, Werner-von-Siemens-Straße 1, 80333 Múnich, Alemania, Correo electrónico: dataprotection@siemens.com.

Para consultas de Clientes en la región de Sudamérica (Colombia, Chile, Argentina, Perú y Ecuador), el punto de contacto es consultasdp.col@siemens.com.

Función (Controlador/Procesador): Siemens actúa como Encargado del Tratamiento de los Datos Personales por cuenta del Cliente y, en su caso, de los Responsables Adicionales del Cliente.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES DE TRANSFERENCIA / PROCESAMIENTO

Categorías de interesados cuyos datos personales se transfieren/procesan

Los sujetos de datos incluyen:

- Empleados
- Contratistas
- Proveedores
- socios comerciales; y
- otras personas cuyos Datos Personales se almacenan en las Prestaciones y/o se Procesan en el contexto de la prestación de las Prestaciones.

Categorías de datos personales transferidos

Los Datos Personales transferidos/Tratados se refieren a las siguientes categorías de Datos Personales:

- información de contacto y de usuario, incluido el nombre, los datos de la dirección, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico y la zona horaria;
- datos de acceso, uso o autorización del sistema, que contengan datos personales o cualquier otro dato específico de la aplicación que los usuarios ingresen en las Prestaciones; y
- cuando corresponda, otros Datos Personales según lo determinen el Cliente y sus Controladores Adicionales al cargarlos o conectarlos a las Prestaciones o otorgar acceso a ellos a través de las Prestaciones.

Datos Personales Sensibles transferidos (si corresponde)

Las Prestaciones no están diseñadas para el tratamiento de Datos Personales Sensibles. El Cliente y sus Responsables Adicionales se comprometen a no transferir, directa ni indirectamente, este tipo de datos a Siemens

La frecuencia de la transferencia (por ejemplo, si los datos se transfieren de forma puntual o continua)

- Si la Prestación implica la provisión de Servicios en la Nube (como se especifica más adelante), Siemens aloja continuamente los Datos Personales en nombre del Cliente.

- Si la Prestación implica la provisión de Prestaciones de Soporte y Profesionales (como se especifica más adelante), Siemens podrá acceder a los Datos Personales solo cuando proporcione la Prestación respectiva, a menos que se especifique lo contrario en el Acuerdo.

Naturaleza del tratamiento y finalidad(es) de la transferencia de datos y tratamiento posterior
Siemens y sus Subencargados Tratarán Datos Personales para proporcionar las Prestaciones, incluidas:

- prestaciones accesibles por Internet o similares puestas a disposición y alojadas por Siemens ("**Prestaciones en la Nube**"); o

- prestaciones de administración, gestión, instalación, configuración, migración, mantenimiento y soporte o cualquier otra Prestación que requiera acceso (remoto) a Datos Personales ("**Prestaciones de Soporte y Profesionales**").

El período durante el cual se conservarán los datos personales o, si eso no es posible, los criterios utilizados para determinar ese período
Los Datos Personales se conservarán durante el período del Acuerdo. El Cliente tiene la capacidad de rectificar, suprimir o limitar el Tratamiento de Datos Personales a través de las funcionalidades de los servicios, o (ii) Siemens rectifica, suprime o limita el Tratamiento de Datos Personales según las instrucciones del Cliente.

Para transferencias a (sub)encargados del tratamiento, especificar también el objeto, la naturaleza y la duración del tratamiento
El objeto, la naturaleza y la duración del tratamiento se especifican por Subencargado del Tratamiento en el Anexo III.

C. Cuando se apliquen las Cláusulas Contractuales Tipo: AUTORIDAD DE CONTROL COMPETENTE

Cuando el Cliente sea el exportador de datos bajo el Módulo 2 o el Módulo 3, la autoridad de control será la autoridad de control competente que tenga supervisión sobre el Cliente de conformidad con la Cláusula 13 de las Cláusulas Contractuales Tipo UE. Una lista de las autoridades de control en la Unión Europea está disponible aquí: https://ec.europa.eu/justice/article-29/structure/data-protection-authorities/index_en.htm

SIEMENS

Anexo II de DPT (y, en su caso, las Cláusulas Contractuales Tipo)

Medidas técnicas y organizativas

El presente documento describe las medidas técnicas y organizativas (TOM) implementadas por Siemens y sus Subencargados del Tratamiento para proteger los sistemas y aplicaciones de tecnologías de la información utilizados por Siemens y sus Subencargados. Algunas Prestaciones pueden estar sujetas a medidas TOM adicionales o específicas, según lo establecido en el Acuerdo correspondiente, incluidos los Anexos específicos de la Oferta disponibles en www.siemens.com/dpt. Las medidas TOM se aplican conforme al siguiente desglose por escenarios:

Escenario 1: TOM aplicables a las ofertas en la nube.

Escenario 2: TOM aplicables a servicios de soporte y ofertas profesionales prestados mediante herramientas de acceso remoto proporcionadas y gestionadas por Siemens.

Escenario 3: TOM aplicables a servicios de soporte y ofertas profesionales prestados mediante herramientas de acceso remoto proporcionadas y gestionadas por el Cliente.

#	Medidas	Escenario		
		1	2	3
1.	Seguridad física y ambiental			
	Siemens implementa medidas adecuadas para evitar el acceso no autorizado al equipo de procesamiento de datos (por ejemplo, servidores de bases de datos, aplicaciones y hardware relacionado), mediante:			
	a) establecer áreas de seguridad;	X	X	-
	b) proteger y restringir las vías de acceso;	X	X	-
	c) asegurar el equipo de procesamiento de datos descentralizado y las computadoras personales;	X	X	X
	d) establecer autorizaciones de acceso para empleados y terceros, incluida la documentación respectiva;	X	X	-
	e) todo el acceso al centro de datos donde se alojan los Datos Personales será registrado, monitoreado y rastreado;	X	-	-
	f) el centro de datos donde se alojan los Datos Personales está protegido por controles de acceso restringido y otras medidas de seguridad adecuadas; y	X	-	-
	g) el mantenimiento y la inspección de los equipos de apoyo en las áreas de TI y los centros de datos solo deben ser realizados por personal autorizado	X	X	-
2.	Control de acceso (sistemas informáticos y/o aplicaciones informáticas)			
	2.1 Siemens implementa un marco de autorización y autenticación que incluye, entre otros, los siguientes elementos:			
	a) se implementaron controles de acceso basados en roles;	X	X	X
	b) proceso para crear, modificar y eliminar cuentas implementado;	X	X	X
	c) el acceso a los sistemas y aplicaciones de TI está protegido por mecanismos de autenticación;	X	X	X
	d) se utilicen métodos de autenticación adecuados basados en las características y opciones técnicas del sistema o aplicación informática;	X	X	X
	e) el acceso a los sistemas y aplicaciones informáticos requerirá una autenticación adecuada;	X	X	X
	f) medidas de autorización y registro para las conexiones de red a los sistemas y aplicaciones de TI (incluidos los cortafuegos para permitir o denegar las conexiones de red entrantes) implementadas;	X	X	-
	g) los derechos de acceso privilegiados a los sistemas de TI, las aplicaciones y las ofertas de red solo se otorgan a las personas que lo necesitan para realizar sus tareas (principio de privilegio mínimo);	X	X	X
	h) los derechos de acceso privilegiado a los sistemas y aplicaciones de TI se documentan y se mantienen actualizados;	X	X	X
	i) los derechos de acceso a los sistemas y aplicaciones de TI se revisan y actualizan periódicamente;	X	X	X
	j) Política de contraseñas implementada, incluidos los requisitos re. complejidad de la contraseña, longitud mínima, no reutilización de contraseñas utilizadas recientemente;	X	X	X

SIEMENS

#	Medidas	Escenario		
		1	2	3
	k) Los sistemas y aplicaciones de TI hacen cumplir técnicamente la política de contraseñas;	X	X	X
	l) política de bloqueo del terminal de usuario al salir del lugar de trabajo;	X	X	X
	m) tiempo de espera automático del terminal de usuario si se deja inactivo;	X	X	X
	n) desactivación automática de la identificación del usuario cuando se introducen varias contraseñas erróneas, junto con un archivo de registro de eventos (supervisión de intentos de intrusión);	X	X	X
	o) los derechos de acceso de los empleados y del personal externo a los sistemas y aplicaciones informáticos se suprimen sin demora indebida al finalizar el empleo o el contrato; y	X	X	X
	p) Uso de certificados de autenticación seguros estándar de la industria.	X	X	-
	2.2 Siemens implementa un concepto de roles y responsabilidades.	X	X	-
	2.3 Los sistemas y aplicaciones de TI se bloquean automáticamente o finalizan la sesión después de exceder un límite de tiempo de inactividad definido razonable.	X	X	-
	2.4 Siemens mantiene procedimientos de inicio de sesión en los sistemas de TI con salvaguardas contra actividades de inicio de sesión sospechosas (por ejemplo, contra ataques de fuerza bruta y adivinación de contraseñas).	X	X	X
3.	Control de disponibilidad			
	3.1 Siemens define, documenta e implementa un concepto de copia de seguridad para los sistemas de TI. , incluidos los siguientes elementos técnicos y organizativos:			
	a) copias de seguridad Los medios de almacenamiento están protegidos contra el acceso no autorizado y las amenazas ambientales (por ejemplo, calor, humedad, fuego);	X	-	-
	b) intervalos de copia de seguridad definidos; y	X	-	-
	c) la restauración de datos de copias de seguridad se prueba en función de la criticidad del sistema o aplicación de TI.	X	-	-
	3.2 Siemens almacena las copias de seguridad en una ubicación física diferente a la ubicación donde se aloja el sistema productivo.	X	-	-
	3.3 Siemens implementa soluciones antimalware estándar de la industria para proteger sus sistemas y aplicaciones contra software malicioso.	X	X	X
	3.4 Los sistemas y aplicaciones de TI en entornos que no son de producción están separados lógica o físicamente de los sistemas y aplicaciones de TI en entornos de producción.	X	-	-
	3.5 Los centros de datos en los que se almacenan o procesan los datos personales están protegidos contra desastres naturales, ataques físicos o accidentes.	X	-	-
	3.6 Los equipos de soporte en áreas de TI y centros de datos, como cables, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, suministro de agua o sistemas de aire acondicionado, están protegidos contra interrupciones y manipulaciones no autorizadas.	X	-	-
4.	Seguridad de las operaciones			
	4.1 Siemens mantiene e implementa un marco de seguridad de la información en toda la empresa basado en ISO 27001 que se revisa y actualiza periódicamente.	X	X	X
	4.2 Siemens define y registra eventos relevantes para la seguridad.	X	X	X
	4.3 Siemens analiza continuamente los respectivos sistemas de TI y registros de eventos en busca de anomalías, irregularidades, indicadores de compromiso y otras actividades sospechosas.	X	X	X
	4.4 Siemens escanea los sistemas y aplicaciones de TI en busca de vulnerabilidades de seguridad de forma regular.	X	X	X
	4.5 Siemens implementa y mantiene un proceso de gestión de cambios para sistemas y aplicaciones de TI.	X	X	X
	4.6 Siemens mantiene un proceso para actualizar e implementar correcciones de seguridad de proveedores y actualizaciones en los respectivos sistemas y aplicaciones de TI.	X	X	X
	4.7 Siemens borra irremediablemente los datos o destruye físicamente los medios de almacenamiento de datos antes de eliminar o reutilizar un sistema de TI.	X	X	X
5.	Controles de transmisión			
	5.1 Siemens monitorea de manera continua y sistemática los sistemas de TI, las aplicaciones y las zonas de red relevantes para detectar actividades de red maliciosas y anormales que pueden incluir;			
	a) Firewalls (por ejemplo, firewalls con estado, firewalls de aplicaciones);	X	X	-
	b) Servidores proxy;	X	X	-

SIEMENS

#	Medidas	Escenario		
		1	2	3
	c) Sistemas de detección de intrusiones (IDS) y/o sistemas de prevención de intrusiones (IPS);	X	X	-
	d) Filtrado de URL; y	X	-	-
	e) Sistemas de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM).	X	X	-
	5.2 Siemens documenta y actualiza periódicamente las topologías de red y sus requisitos de seguridad.	X	X	-
	5.3 Siemens administra los sistemas y aplicaciones de TI mediante el uso de conexiones cifradas estándar de la industria.	X	X	-
	5.4 Siemens protege la integridad del contenido durante la transmisión mediante protocolos de red estándar de la industria, como TLS.	X	X	-
	5.5 Siemens cifra, o permite a sus clientes cifrar, los datos de los clientes.	X	X	-
	5.6 Siemens utiliza la gestión segura de claves para almacenar claves secretas en la nube.	X	-	-
6.	Incidentes de seguridad			
	Siemens mantiene e implementa un proceso de gestión de incidentes, que incluye, entre otros,			
	a) registros de violaciones de seguridad;	X	X	X
	b) procesos de notificación al cliente; y	X	X	X
	c) Un esquema de respuesta a incidentes para abordar lo siguiente en el momento del incidente: (i) roles, responsabilidades y estrategias de comunicación y contacto en caso de compromiso (ii) procedimientos específicos de respuesta a incidentes y (iii) cobertura y respuestas de todos los componentes críticos del sistema.	X	X	X
7.	Gestión de activos, adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas			
	7.1 Siemens implementa un proceso de aplicación de parches de seguridad adecuado que incluye:			
	a) seguimiento de los componentes para detectar posibles debilidades (CVE);	X	X	-
	b) calificación de prioridad de corrección;	X	X	-
	c) la aplicación oportuna de la solución; y	X	X	-
	d) Descarga de parches de fuentes confiables.	X	X	-
	7.2 Siemens identifica y documenta los requisitos de seguridad de la información antes del desarrollo y adquisición de nuevos sistemas y aplicaciones de TI, así como antes de realizar mejoras en los sistemas y aplicaciones de TI existentes.	X	X	-
	7.3 Siemens establece un proceso formal para controlar y realizar cambios en las aplicaciones desarrolladas.	X	X	-
	7.4 Siemens planifica e incorpora pruebas de seguridad en el ciclo de vida de desarrollo de sistemas y aplicaciones de TI.	X	X	-
8.	Seguridad de los recursos humanos			
	8.1 Siemens implementa las siguientes medidas en el área de seguridad de los recursos humanos:			
	a) los empleados con acceso a los Datos Personales están sujetos a obligaciones de confidencialidad; y.	X	X	X
	b) los empleados con acceso a los datos personales reciben formación periódica sobre las leyes y reglamentos de protección de datos aplicables	X	X	X
	8.2 Siemens implementa un proceso de desvinculación para los empleados de Siemens y los proveedores externos.	X	X	X

SIEMENS

Anexo III de DPT (y, en su caso, las Cláusulas Contractuales Tipo)

Lista de Subencargados aprobados

Una referencia a los Subencargados del Tratamiento utilizados por Siemens en la prestación de la Oferta está disponible en www.siemens.com/dpt o se encuentra incluida en el Acuerdo correspondiente.

SIEMENS

Anexo IV del DPT

Descripción general del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD)

La siguiente tabla establece los artículos relevantes del RGPD y los términos correspondientes de la DPT con fines ilustrativos.

#	Referencia del RGPD	Sección DPT	Título
1.	Artículo 28, apartado 1	Sección 4 y Anexos DPT	Medidas técnicas y organizativas y Anexos DPT
2.	Artículo 28, apartados 2, 3, letra d), y apartado 4	Sección 6 y Anexos DPT	Subencargados
3.	Artículo 28 (3) frase 1	Sección 2 y Anexos DPT	Detalles del procesamiento y Anexos DPT
4.	Apartado 3 a) del artículo 28 y artículo 29	Sección 3	Instrucciones
5.	Apartado b) del apartado 3 del artículo 28	Sección 5	Confidencialidad del tratamiento
6.	Apartado c) del apartado 3 del artículo 28 y artículo 32	Sección 4 y Anexos DPT	Medidas técnicas y organizativas y Anexos DPT
7.	Sección 28 (3) (e)	Sección 10.1	Derechos de los interesados
8.	Apartado f) del apartado 3 del artículo 28 y artículo 32	Secciones 10.2, Sección 4 y Anexos DPT	Asistencia de Siemens, Medidas técnicas y organizativas y Anexos DPT
9.	Apartado 3 f) del artículo 28 y artículos 33 a 34	Sección 9	Violación de la Seguridad de los Datos Personales
10.	Apartado f) del apartado 3 del artículo 28 y artículos 35 a 36	Sección 10.2	Asistencia de Siemens
11.	Artículo 28 (3) (g)	Sección 13	Plazo y terminación
12.	Apartado h) del apartado 3 del artículo 28	Sección 11	Auditorías
13.	Artículo 28, apartado 4	Sección 6	Subencargados
14.	Apartados b) y c) del apartado 1 del artículo 46	Sección 7 y cláusulas contractuales tipo	Transferencias internacionales de datos y cláusulas contractuales tipo